



Resolución Directoral Nacional N° 023-2014-BNP

Lima, 05 FEB. 2014

VISTOS, el Memorandum N° 034-2014-BNP/DN, de fecha 31 de enero de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 081-2014-BNP/OAL, de fecha 03 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 006-2014-BNP, de fecha 17 de enero de 2014, se encargó al Economista José Alberto Bron Torres, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, mediante Memorando N° 034-2014-BNP/DN, de fecha 31 de enero de 2014, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dispuso en dar por concluida la encargatura del Economista José Alberto Bron Torres en la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico; continuando la encargatura en dicha Dirección del **Lic. Luis Alberto Acero Rojas** a partir del 02 de enero de 2014;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicio y transferencia”;

Que, asimismo, el artículo 82° de la acotada norma respecto al encargo prescribe: “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 023 -2014-BNP (Cont.)

desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, el acto administrativo se debe emitir con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2014, la cual se encuentra establecida en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Economista José Alberto Bron Torres en la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, a partir del 02 de enero de 2014.

Artículo Segundo.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del **02 de enero de 2014**, al Licenciado Luis Alberto Acero Rojas las funciones de responsabilidad de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú